

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones

del día miércoles 6 de julio de 2022.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 024765 presentado el veintidós de junio de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/019/2022. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad de la promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se tiene por presentada la información requerida en los numerales 1 a 5 del Anexo Único del oficio. En relación con la información proporcionada para desahogar los numerales 6 a 10 del Anexo Único del oficio, esta autoridad acordará lo conducente una vez que presente la totalidad de la información y documentos requeridos. Se hace efectivo el apercibimiento relacionado con la clasificación de la información por lo que se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	05/07/2022	06/07/2022
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 024766 presentado el veintidós de junio de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/019/2022. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad de la promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo y tercer párrafos del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. En relación con sus manifestaciones, esta autoridad acordará lo conducente una vez que presente la totalidad de la información y documentos	05/07/2022	06/07/2022

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		requeridos. Se hace efectivo el apercibimiento relacionado con la clasificación de la información por lo que se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Asimismo, se ordena elaborar y glosar al expediente la versión reservada del presente acuerdo, toda vez que hace referencia a diversa información clasificada como confidencial. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese		
AI/DE-006-2020	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 026502 presentado el treinta de junio de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/028/2022. Se tiene por presentado el escrito y su anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas, y por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	05/07/2022	06/07/2022
AI/DE-001-2020	DGPMCI	Se ordena integrar al expediente copia certificada, en formato electrónico, de diversa información referida en el acuerdo, toda vez que es relevante y está relacionada con la investigación. Notifíquese.	05/07/2022	06/07/2022

Gilberto Medrano Estrada

Director General Adjunto de Análisis Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.